

SANTA CRUZ, 08 de Noviembre de 2018.-

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones:
2. Decreto Exento N° 82, del 18 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Memorándum N° 42, del Encargado Programa Promoción de la Salud.
4. Memorándum N° 118 de Directora Salud Municipal.
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestarias.
6. Bases Administrativas y Técnicas.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir equipamiento, carpa iglú, mesas plegables, sistema de amplificación, equipos de radiotransmisión para eventos deportivos del Programa Promoción de la Salud.
- 2.- Que, esta adquisición se financiará con cargo al Programa Promoción de la Salud.

DECRETO EXENTO N° 3885

1.- LLÁMESE a propuesta Pública denominado "**COMPRA DE EQUIPAMIENTO, CARPA IGLÚ, MESAS PLEGABLES, SISTEMA DE AMPLIFICACIÓN, EQUIPOS DE RADIOTRANSMISIÓN PARA EVENTOS DEPORTIVOS DEL PROGRAMA PROMOCIÓN DE LA SALUD**", y **APRUEBESE** Bases Administrativas y Técnicas que se encuentran en documentos y que forman parte integrante del presente decreto.

2.- La comisión de Apertura y Evaluación de la propuesta estará integrada por **Secretario Municipal** en su calidad de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Directora de Salud Municipal**, la **Directora del CESFAM**, la **Encargada de Finanzas D.S.M.**, el **Encargado del Programa Promoción de la Salud** y el **Secretario Comunal de Planificación** o quienes los subroguen.

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.CHILECOMPRA.CL

Por Orden de Señor Alcalde.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)